



CONOZCA SUS DERECHOS FRENTE A REDD+

Una guía para líderes de
comunidades locales
y pueblos indígenas

SOBRE MI GUÍA

El propósito de *Conozca sus Derechos Frente a REDD+: Una guía para líderes de comunidades locales y pueblos indígenas* ("Mi Guía") es que usted cuente con la información necesaria sobre los derechos humanos para la defensa de los derechos de sus comunidades locales y pueblos indígenas en el contexto de la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+). También puede usar *Mi Guía* para integrar derechos en otras iniciativas de gobernanza forestal, como El Plan de Acción sobre la aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT, por sus siglas en inglés).

Mi Guía fue escrita por el Centro para el Derecho Internacional Ambiental (CIEL) en respuesta a una petición directa de comunidades indígenas quienes solicitaron información básica sobre REDD+, preguntas específicas sobre procesos de REDD+, e información sobre las herramientas legales internacionales que pueden usar para ejercer sus derechos. *Mi Guía* fue escrita para líderes de comunidades locales, pueblos indígenas y sus activistas.

Mi Guía empieza por explorar que es REDD+ y sus salvaguardas. Posteriormente, clarifica los derechos relacionados con REDD+ y como protegerlos. Finalmente, *Mi Guía* proporciona un conjunto de preguntas prácticas que usted puede aplicar como líder de su comunidad en los procesos de negociación.

La información incluida en *Mi Guía* es de carácter general, y debe ser considerada sólo como un punto de partida para proteger y fortalecer derechos en el contexto de REDD+. *Mi Guía* no reemplaza la asistencia legal directa, ya que no agota el tema de REDD+ y sus implicaciones legales, y no es capaz de reflejar la situación única de su comunidad.

Finalmente, cabe resaltar que CIEL no respalda ni rechaza el concepto de REDD+. Más bien, CIEL reconoce la necesidad de implementar las salvaguardas sociales y ambientales, y de integrar una perspectiva de derechos en REDD+. Aunque hay leyes y estándares internacionales que requieren ser respetados, con demasiada frecuencia, actividades REDD+ son desarrolladas sin respetar los derechos de los más vulnerables. Esperamos que *Mi Guía* pueda ser usada como una herramienta para asegurar la aplicación eficaz de sus derechos y que las salvaguardas sean efectivamente implementadas.



RECONOCIMIENTOS

Agradecemos la solicitud inicial y apoyo constante de la Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH), especialmente a Edgardo Benítez quien ha sido nuestro contacto principal, y de la MASTA (Miskitu Asla Takanka).

Al Profesor Juan Pablo Suazo Euceda de la Universidad Nacional de Agricultura quien ha apoyado Mi Guía desde las consultas comunitarias hasta su redacción; y a sus estudiantes de la Carrera de Recursos Naturales.

Gracias a nuestros colegas Osvaldo Mungia y Orlando Calderón, quienes editaron el borrador y con quienes conversamos en detalle sobre los temas contenidos en Mi Guía.

A todas las personas de las comunidades interesadas en fortalecer sus conocimientos sobre derechos y REDD+.

Escrito por: Allison Silverman

Editado por: Niranjali Amerasinghe
y Juan Pablo Suazo

Revisado por: Carla Garcia Zendjas, Marcos Orellana, Juan Carlos Carrillo, Daniela Rey, Juan Pablo Suazo, Osvaldo Mungia, Amanda Kistler, y Orlando Calderón

Traducción por: Emily Goldman

Redacción por: Joana Abrego

Diseño y dibujos por: Isaac Beachy

Esta publicación está producida con el gran apoyo de Fundación Ford.

Mayo 2014



UNA INSTANTÁNEA DE MI GUÍA

Sobre Mi guía.....	1
Reconocimientos.....	2

Parte I: CONCEPTOS BASICOS

1. ¿Qué es REDD+?.....	5
2. ¿Qué son las salvaguardas de REDD+?.....	6
3. Las siete salvaguardas de REDD+.....	7
4. ¿Quiénes son los actores clave en REDD+?.....	8
5. ¿Cuáles son las obligaciones de los gobiernos en la implementación de REDD+?.....	9

Parte II: DERECHOS RELEVANTES

1. ¿Qué son los derechos humanos?.....	11
2. ¿Dónde debo buscar información sobre los derechos relevantes para REDD+?.....	12
3. ¿Qué derechos podrían ser afectados por REDD+?.....	13
4. ¿Qué es el derecho a la autodeterminación?.....	14
5. ¿Qué son los derechos de propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales?.....	15
6. ¿Quiénes tienen derechos a la tenencia de tierra? ¿Son absolutos? ¿Existe oposición a la reivindicación?.....	16
7. ¿Qué es el derecho a la participación y el acceso a la Información?.....	17
8. ¿Qué es el derecho al consentimiento libre, previo e informado?.....	18
9. ¿Qué es el derecho a la cultura?.....	20
10. ¿Qué es el derecho al acceso a la justicia?.....	21

Parte III: DEFENDIENDO Y PROTEGIENDO MIS DERECHOS

1. ¿Cómo puedo proteger mis derechos?.....	23
2. ¿Cómo puedo proteger mis derechos en una negociación sobre REDD+?.....	24
3. ¿Dónde puedo denunciar la violación de mis derechos?.....	26
4. Ejemplo de dos casos importantes.....	28
5. ¿Son las normas de mi país congruentes con sus obligaciones internacionales?.....	30
6. ¿Cuáles son las limitaciones del derecho internacional?.....	31
Lista de comprobación rápida.....	32
Mis observaciones, notas y preguntas.....	33
Anexo: Preguntas Importantes.....	34



PARTE I

CONCEPTOS BASICOS

- 1 ¿Qué es REDD+?
- 2 ¿Qué son las salvaguardas de REDD+?
- 3 Las siete salvaguardas de REDD+
- 4 ¿Quiénes son los actores clave en REDD+?
- 5 ¿Cuáles son las obligaciones de los gobiernos en la implementación de REDD+?

¿QUÉ ES REDD+?



REDD+ es una de las soluciones internacionales al cambio climático propuestas bajo la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Fuera de la Convención, también otras iniciativas se encuentran desarrollando, apoyando y financiando REDD+.

CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático es el aumento de la temperatura promedio en la Tierra por el aumento de las concentraciones de contaminantes como el dióxido de carbono causando impactos ambientales, sociales y económicos.

Sus siglas significan "Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques". El "+" añade a REDD la conservación, el manejo forestal sostenible y el aumento de las reservas de carbono de los bosques.

El concepto básico de REDD+ reconoce que los bosques juegan un rol importante en la protección del clima. De hecho, la deforestación genera entre 12 y 17% de las emisiones de dióxido de carbono cada año. Por ello, la meta del mecanismo es reducir estas emisiones proporcionando incentivos económicos a los países en vías de desarrollo para

LOS BOSQUES

Los bosques pueden absorber y almacenar grandes cantidades de carbono, contribuyen a la formación del vapor de agua, mantienen la cobertura nubosa, apoyan la biodiversidad y apoyan las comunidades y su sustento.

que detengan o revertan la pérdida de sus bosques. Haciendo esto, es esencial respetar las varias funciones que los bosques tienen para nuestro ambiente.



¿QUÉ SON LAS SALVAGUARDAS DE REDD+?

Las salvaguardas de REDD+ son los requisitos mínimos, acordados bajo la CMNUCC, que los financiadores y participantes de REDD+ **están obligados** a atender y respetar durante su implementación. Aplicadas debidamente, las salvaguardas de REDD+:

- ☞ Ayudan a evitar los riesgos ambientales y sociales, y a generar beneficios positivos en la implementación de toda actividad REDD+.
- ☞ Ayudan a promover y a proteger los derechos humanos y a generar otros beneficios, como mejorar modos de vida, proteger la biodiversidad y fortalecer la gobernanza forestal.
- ☞ Permiten que los financiadores y entidades implementadoras de REDD+ cumplan con las obligaciones legales vigentes, y especifiquen cómo deben ser implementadas las actividades REDD+.

Hay muchas iniciativas de REDD+ fuera de la CMNUCC que cada una tiene su propio requisito, guía y políticas. Sin embargo, se necesita ser congruente con las salvaguardas de REDD+ de la CMNUCC, que es el marco principal de REDD+.

- ☞ Aunque hay diferencias, es importante resaltar que todas las salvaguardas hacen referencia a la necesidad de respetar las obligaciones internacionales, respetar los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, y proteger la biodiversidad y otros beneficios sociales y ambientales.

INICIATIVAS DE REDD+

Por ejemplo: Programa ONU-REDD, el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques del Banco Mundial (FCPF, por sus siglas en inglés), y el Programa de Inversión Forestal del Banco Mundial (FIP, por sus siglas en inglés).

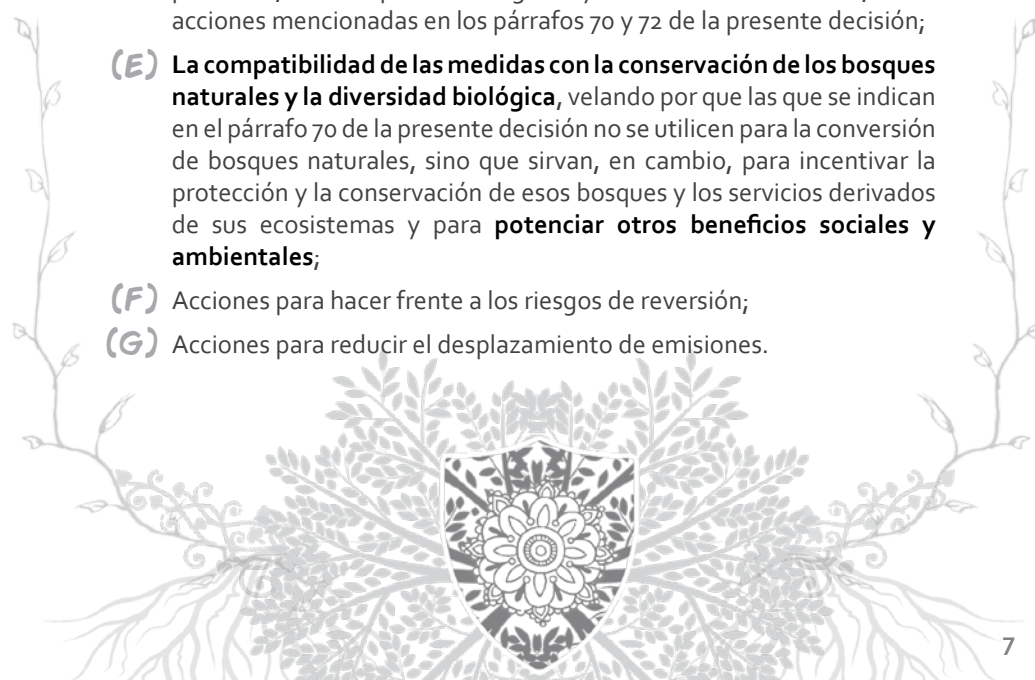
Conocer y comprender las salvaguardas de REDD+ le ayudará a asegurar que su gobierno las implemente correctamente.



LAS SIETE SALVAGUARDAS DE REDD+

En la Conferencia de las Partes de la CMNUCC en Cancún en 2010 se acordaron las siguientes siete salvaguardas de REDD+:

- (A) **La complementariedad o compatibilidad de las medidas** con los objetivos de los programas forestales **nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales** sobre la materia;
- (B) **La transparencia y eficacia** de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- (C) **El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales**, tomando en consideración las **obligaciones internacionales** pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**;
- (D) **La participación plena y efectiva de las partes interesadas**, en particular, la de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las acciones mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión;
- (E) **La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica**, velando por que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para **potenciar otros beneficios sociales y ambientales**;
- (F) Acciones para hacer frente a los riesgos de reversión;
- (G) Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.



¿QUIÉNES SON LOS ACTORES CLAVE EN REDD+?

La participación de una amplia variedad de actores es esencial para lograr los objetivos sociales y ambientales de REDD+. Los actores involucrados pueden producir impactos positivos o negativos determinantes.

Entre estos actores están:

- ☞ ¡Usted! Y sus comunidades y pueblos indígenas;
- ☞ El gobierno, incluyendo las distintas entidades públicas;
- ☞ Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y la sociedad civil;
- ☞ El sector privado; y
- ☞ Las organizaciones multilaterales.

En particular, se deberán respetar las necesidades y los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

La participación de estos actores asegura:

- ☞ Que ninguna acción de REDD+ fomente la deforestación involuntariamente;
- ☞ Que se establezcan sistemas de control para monitorizar que las reducciones de emisiones sean eficaces y permanentes, y que las salvaguardas estén implementadas; y,
- ☞ Que se asignen fondos a quien realmente corresponda.

SOBRE REDD+, MUJERES Y PUEBLOS INDÍGENAS

REDD+ afectaría particularmente a las mujeres y los pueblos indígenas por su rol en la protección del ambiente, conocimiento tradicional y legado cultural.

Estos grupos tienen funciones claves en la conservación y restauración de los bosques, pero en ocasiones su rol es menos reconocido.

Aunque son menos responsables por el cambio climático, la deforestación y la degradación de los bosques, suelen sufrir en mayor medida sus efectos.

Las salvaguardas puedan ser implementadas para fortalecer los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas, lo que generaría beneficios ambientales y sociales para todos.

¿CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBIERNOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REDD+?

Los distintos países, junto con las instituciones internacionales correspondientes, son responsables de asegurar que REDD+ sea implementado correctamente. Los países que participan en REDD+ tienen la obligación de elaborar sus propios lineamientos nacionales para asegurar que las salvaguardas de REDD+ sean respetadas y atendidas; y para promover sus beneficios sociales y ambientales.

Los gobiernos participantes están obligados a:

- ☞ Desarrollar, implementar y hacer cumplir las estrategias nacionales o planes de acción de REDD+ para atender los impulsores de la deforestación, las deficiencias de la gobernanza forestal, las consideraciones de género, las salvaguardas y la participación plena y efectiva de las partes interesadas.
- ☞ Desarrollar un sistema nacional de monitoreo forestal (NFMS, por sus siglas en inglés) y un sistema de información sobre las salvaguardas (SIS).
- ☞ Considerar las prioridades, objetivos y circunstancias de desarrollo nacional, y sus necesidades en materia de desarrollo sostenible al implementar REDD+.

NFMS

Para monitorear, medir, verificar y recabar información sobre el desempeño de las actividades REDD+, la deforestación, y las políticas y medidas nacionales en el sector forestal.

SIS

Para recabar y proporcionar información sobre la manera en que se están abordando y respetando las salvaguardas.

Los gobiernos también deben:

- ☞ Cumplir sus propias constituciones, leyes y estándares; así como sus obligaciones internacionales ambientales y de derechos humanos.
- ☞ Considerar con detenimiento el rol que los bosques juegan en el desarrollo de la comunidad, y asegurar que se respeten plenamente sus derechos.
- ☞ Contar con un plan para responder a las violaciones de las salvaguardas, contratos y acuerdos de distribución de beneficios.

¡Participe! Así apoyará a su Gobierno a cumplir con sus compromisos.

PARTE II DERECHOS RELEVANTES

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS RELEVANTES PARA REDD+? ¿DE DÓNDE PROVIENEN?

- 1 ¿Qué son los derechos humanos?
- 2 ¿Dónde debo buscar información sobre los derechos relevantes para REDD+?
- 3 ¿Qué derechos podrían ser afectados por REDD+?
- 4 ¿Qué es el derecho a la autodeterminación?
- 5 ¿Qué son los derechos de propiedad de la tierra, el territorio, y los recursos naturales?
- 6 ¿Quiénes tienen derechos a la tenencia de tierra? ¿Son absolutos? ¿Existe oposición a la reivindicación?
- 7 ¿Qué es el derecho a la participación y el acceso a la información?
- 8 ¿Qué es el derecho al consentimiento libre, previo e informado?
- 9 ¿Qué es el derecho a la cultura?
- 10 ¿Qué es el derecho al acceso a la justicia?

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?



Antes de determinar qué derechos son relevantes para REDD+, es importante entender qué son los "derechos humanos", y cuál es la relación entre la protección del ambiente y el goce de estos derechos.

Los **derechos humanos** protegen lo que cada uno de nosotros necesita para vivir bien, incluso la salud, el agua y nuestra dignidad. Independientemente de quién es usted o dónde vive, los derechos humanos básicos son los mismos para todos y *son reconocidos nacional e internacionalmente*. Ciertos grupos tienen derechos adicionales que abordan sus necesidades específicas, como los pueblos indígenas, las mujeres, los niños o las personas discapacitadas.

Estos derechos no corresponden sólo a individuos, sino también a comunidades y grupos de personas. Los derechos colectivos promueven la protección de aquellos cuya cultura, supervivencia y ambiente se encuentran amenazados. Además, los gobiernos tienen la obligación de comportarse de manera que respetan, protegen y garantizan el goce de esos derechos. *Si sus derechos han sido violados, usted tiene derecho a un remedio efectivo.*

También existen **leyes ambientales** que aunque tradicionalmente se enfocan en la conservación y preservación de los recursos naturales. Cada vez con más frecuencia, incluyen protección de derechos humanos.

Esta vinculación entre derechos humanos y protección ambiental es crucial. El deterioro del ambiente afecta negativamente el goce de numerosos derechos humanos. De ahí, que en diversos países se reconozca la protección del derecho a un ambiente sano. En el contexto de las negociaciones de cambio climático, incluyendo REDD+, el énfasis por integrar la protección de derechos humanos es cada vez mayor.

Aunque países alrededor del mundo han acordado proteger una serie de derechos humanos y ambientales, dichos derechos no siempre son respetados.

**¡Exijamos el respeto de nuestros derechos,
así podremos participar en REDD+!**



¿DÓNDE DEBO BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS RELEVANTES PARA REDD+?

Una amplia gama de instrumentos internacionales y regionales, leyes nacionales y locales, jurisprudencia y derecho consuetudinario protegen derechos humanos relevantes para REDD+. Es importante revisar sus leyes nacionales, incluyendo leyes forestales, que pueden otorgar a las comunidades locales el derecho a manejar sus bosques según los procedimientos establecidos. Además, las prácticas o costumbres tradicionales de su comunidad pueden ser relevantes para REDD+, por ejemplo aquellas relacionadas a la tenencia de la tierra.

Entre los instrumentos internacionales que son relevantes para REDD+, podemos mencionar:

- ☞ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- ☞ Convenio #169 de la Organización Internacional del Trabajo
- ☞ Declaración Universal de Derechos Humanos
- ☞ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- ☞ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- ☞ Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- ☞ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- ☞ Convención sobre los Derechos del Niño
- ☞ Convención Americana sobre Derechos Humanos
- ☞ La Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
- ☞ Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- ☞ Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial
- ☞ Decisión del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre las Salvaguardas de REDD+
- ☞ Decisión de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático sobre las Salvaguardas de REDD+

¿QUÉ DERECHOS PODRÍAN SER AFECTADOS POR REDD+?

Más adelante en Mi Guía encontrará más detalles sobre los siguientes derechos relevantes para REDD+. Cada uno son protegidos por las salvaguardas:

Derecho a la Autodeterminación

Derecho a la Cultura

Derechos a la Tierra, al Territorio, y a los Recursos Naturales

Derecho a la Participación

Derecho al Acceso a la Información

Consentimiento Libre, Previo e Informado

Derecho al Acceso a la Justicia/Remedios Efectivos

Además, hay otros derechos que podrían ser afectados por REDD+, incluyendo:

Derecho a la Igualdad y la No Discriminación	Libertad de Expresión	Tortura/Violencia
Derechos de los Pueblos Indígenas	Derecho a un Juicio Justo	Derecho a la Libertad de Religión
Derechos de la Mujer/Género	Derecho a la Vida	Derechos del Niño
Libertad de Asamblea	Derecho al Alimento	Derecho a la Salud
	Derecho al Agua	Desplazamiento/ Reasentamiento Involuntario
	Derecho a No Sufrir	

Le invitamos a utilizar el folleto incluido en el anexo de *Mi Guía* sobre los primeros siete derechos cuando discuta estos derechos con los miembros de su comunidad



¿QUÉ ES EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN?

El derecho a la autodeterminación reconoce que todas las comunidades y pueblos indígenas tienen derecho a controlar sus propios destinos. La igualdad y libertad son centrales a este derecho.

TODA COMUNIDAD O PUEBLO:

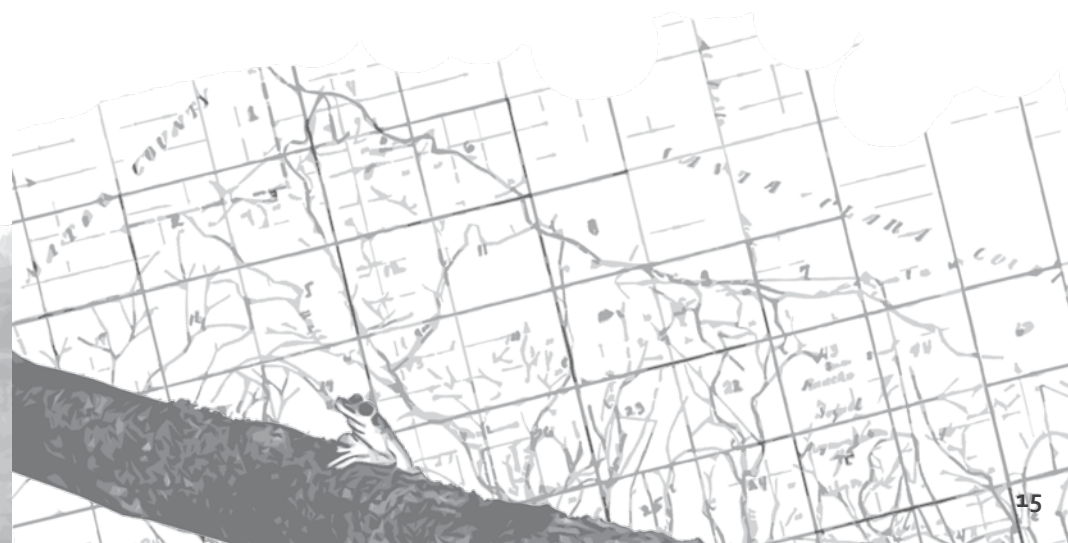
- ☞ Debe poder tomar decisiones significativas que afecten sus vidas.
- ☞ Tiene el derecho a determinar y elaborar prioridades y estrategias para el desarrollo o uso de sus tierras, territorios y otros recursos.
- ☞ Debe poder reivindicar su identidad, preservar su idioma, cultura y tradiciones y lograr mayor autogestión y autonomía, sin la interferencia de los gobiernos.
- ☞ Tiene el derecho a la autonomía o autogobierno.
- ☞ Tiene el derecho a mantener y fortalecer sus instituciones políticas, legales, económicas, sociales y culturales diferenciadas.
- ☞ Tiene derecho a no ser privado de su fuente de sustento.
- ☞ Tiene el derecho a determinar la relación de sus gobiernos con gobierno nacional.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE LA TIERRA, EL TERRITORIO, Y LOS RECURSOS NATURALES?

Estos derechos colectivos incluyen la posesión, el uso y el manejo. Están arraigados en los derechos a la propiedad, a la integridad cultural y a la autodeterminación, y las medidas especiales para protegerlos están basados en la necesidad de remediar efectivamente la vulnerabilidad y la discriminación histórica. Estos derechos exigen que se respete la relación del grupo con sus tierras, territorios y recursos según sus patrones ancestrales y tradicionales de uso y de ocupación. Aunque el derecho de la propiedad puede ser gozado individual y colectivamente, aquí nos enfocamos en su dimensión colectiva.

ASPECTOS CLAVES:

- ☞ La comunidad no puede ser desalojada de las tierras que ocupa, excepto bajo condiciones claras y cuando sea necesario como 'medida excepcional'. Los Estados tienen que asegurar compensaciones y rehabilitaciones completas y justas. Dicho colectivo mantiene su derecho a regresar a su tierra cuando dicha situación excepcional deje de existir.
- ☞ Las comunidades tienen que tener una oportunidad para dar su opinión sobre toda exploración o extracción de recursos en sus tierras y territorios, y a la oportunidad de recibir beneficios de dichas actividades equitativamente.



¿QUIÉNES TIENEN DERECHOS A LA TENENCIA DE TIERRA? ¿SON ABSOLUTOS? ¿EXISTEN OPOSICIÓN A LA REIVINDICACIÓN?



A menudo se cree que el gobierno puede ejercer una reivindicación exclusiva sobre las tierras estatales y que las mantiene en fideicomiso público. Sin embargo, muchos derechos de tenencia comunal fueron establecidos por los pueblos indígenas incluso anteriormente al establecimiento de los "Estados". Dicha realidad y la conexión espiritual y emocional que tienen con la tierra de la cual depende su viabilidad económica y desarrollo comunitario otorga a estos pueblos amplios derechos. Sus derechos de propiedad de la tierra deben ser reivindicados por la posesión, ocupación o uso por largo tiempo.

Puede haber brechas entre las leyes nacionales y los derechos consuetudinarios informales, que generan reivindicaciones de tenencia opuestas o sobrepuestas. Pero el derecho internacional reconoce que los países tienen la obligación de proteger y respetar todo derecho de tenencia legítimo:

- ☞ Existe la obligación afirmativa de asegurar que las personas no sean desalojadas arbitrariamente o de otra forma sean víctimas de la discriminación.
- ☞ Los gobiernos deben respetar los procesos propios de una comunidad para resolver disputas dentro de ella.

El derecho a la tenencia de la tierra de las mujeres es un desafío particular por razón de la discriminación cultural, a pesar de su papel decisivo en sus hogares y sus comunidades. En muchos sistemas de tenencia, las mujeres dependen de los hombres para obtener acceso a los recursos naturales.

IMPORTANTE: Cuando los derechos sobre la tierra no están claramente definidos, debe estar atento a la "captura por la élite" de los beneficios de REDD+, ya que se incrementa el riesgo de que sólo un pequeño grupo sea beneficiado. Asegúrese de estar involucrado en el diseño y distribución de los beneficios, o de saber cómo denunciar que se le ha privado de sus beneficios.



¿QUÉ ES EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN?



El derecho a la participación reconoce a toda persona la posibilidad de involucrarse en la toma de decisiones, expresando sus propias perspectivas en todo asunto que le afecte; y que sus opiniones sean oídas, respetadas, y valoradas. Para una participación efectiva es necesario brindar capacitación e información de forma oportuna a las partes interesadas, desde la planificación. La información debe ser proporcionada en el idioma local y de forma culturalmente apropiada. El acceso a la información bajo estas circunstancias también promueve la transparencia y la rendición de cuentas de forma más general.

Cada comunidad debe tener la libertad de decidir si desea participar en REDD+, la mejor manera de hacerlo y cuándo. Los Estados, por su parte, están obligados a consultar y a cooperar de buena fe, así como contar con procedimientos claros y significativos para las consultas antes de emprender o permitir cualquier programa.

En el caso de pueblos indígenas diferentes instrumentos internacionales han profundizado en su derecho a participar en la toma de decisiones relativas a asuntos que afecten sus derechos. Los Estados y las agencias internacionales implementadoras de REDD+ no podrán implementar iniciativas de REDD+ que afecten pueblos indígenas sin la participación plena y efectiva de aquellos pueblos en las etapas del diseño, implementación y evaluación, respetando el Consentimiento Libre, Previo e Informado.



¿QUÉ ES EL DERECHO AL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO?



Actualmente, este derecho aplicado a los pueblos indígenas les permite a las comunidades escoger de dar su consentimiento- o no- antes de que las actividades que pueden afectar sus tierras, territorios o recursos sean aprobados e implementados. La decisión debe ser informada y libre, esto es, tomada sin coacción, intimidación o manipulación.

Aspectos Claves:

- ☞ La base del Consentimiento Libre, Previo e Informado es el respeto de las culturas y tradiciones de aquellas personas cuyas tierras y recursos se ven afectados por una actividad propuesta, así como su derecho a la autodeterminación y a la propiedad.
- ☞ El Consentimiento Libre, Previo e Informado ha sido formulado principalmente para los pueblos indígenas, pero puede extenderse a otras comunidades en atención a su relación con la tierra.
- ☞ También es aplicable cuando una acción pueda generar el desalojo/ traslado forzoso de sus tierras o territorios; cuando se almacenen/ desechen residuos peligrosos en su tierra o territorios; o cuando se trate de la ejecución de planes de desarrollo o inversiones a gran escala que generen un impacto significativo en el territorio.

- ☞ Es necesario que las leyes nacionales creen espacios para la implementación del Consentimiento Libre, Previo e Informado. Usted puede promover la inclusión de este derecho en las políticas y procedimientos nacionales.
- ☞ El Consentimiento Libre, Previo e Informado provee una oportunidad para que las comunidades puedan ser proactivas en el desarrollo de sus propios protocolos, y decidir cómo lidiar con una actividad de REDD+ propuesta.
- ☞ La inclusión de la perspectiva de las mujeres de pueblos indígenas y su participación son esenciales.
- ☞ Los Estados tienen la obligación de consultar y cooperar de buena fe con los representantes de los pueblos indígenas para obtener su consentimiento antes de aprobar un proyecto que pueda afectar sus tierras o territorios
- ☞ Los pueblos indígenas tienen derecho a un remedio efectivo en caso de que se hayan confiscado, ocupado, usado o dañado sus tierras territoriales sin su consentimiento.

IMPORTANTE

El derecho internacional sobre este tema aún está en proceso de evolución.

¡La comunidad puede determinar si el proyecto continúa o no!



¿QUÉ ES EL DERECHO A LA CULTURA?



Este derecho implica que *todo* pueblo con una cultura diferenciada tiene derecho a existir y a disfrutar de su propia cultura, espiritualidad e idioma. Está fundado sobre la base de que cada cultura tiene dignidad y valores que deben ser respetados y preservados. Incluye la protección de las actividades económicas y sociales. Puede ser reclamado tanto por el grupo como por los individuos que lo conforman.

En el caso de los pueblos indígenas, este derecho requiere atención especial para la conservación de su patrimonio cultural, incluyendo el arte, los conocimientos científicos, las canciones y los cuentos, entre otros aspectos tangibles e intangibles. También, cubre aspectos de su supervivencia, tales como sus instituciones económicas y políticas, y sus tradiciones del uso de tierra, idioma y religión.

Para el Estado, implica la obligación de preservar culturas y prevenir que los pueblos sean integrados a la fuerza en otra cultura u obligados a destruir la propia. No le es lícito a los Estados discriminar a los pueblos indígenas por su identidad cultural o étnica. Mientras que los grupos indígenas tienen derecho a tomar medidas afirmativas para remediar el debilitamiento previo de su supervivencia cultural y a proteger su cultura de amenazas continuas. También, y como ha sido mencionado, los Estados están obligados a apoyar las formas tradicionales de uso y posesión de la tierra y de los recursos que pertenecen a los pueblos indígenas, incluyendo la clara delimitación de sus tierras.



¿QUÉ ES EL ACCESO A LA JUSTICIA?



El acceso a la justicia asegura aquellos individuos o comunidades cuyos derechos han sido vulnerados, un remedio efectivo. Dichos remedios, deben ser legítimos, accesibles, justos y transparentes.

ASPECTOS CLAVES:

- El acceso a la justicia dentro de un debido proceso es la dimensión procesal.
- La justicia sustantiva incluye el acceso a un remedio imparcial y justo por la violación de nuestros derechos.
- Los procedimientos internacionales son un complemento a, no una sustitución de, los mecanismos nacionales para asegurar los derechos.
- Generalmente, la intención del acceso a la justicia no es abordar luchas históricas.

En la sección III, pagina 26, discutimos opciones para denunciar sus preocupaciones si se violan sus derechos o los procedimientos establecidos.



PARTE III PROTEGIENDO MIS DERECHOS

¿CÓMO PUEDO PROTEGER MIS DERECHOS?



Hay diferentes maneras de defender sus derechos si REDD+ llega a su comunidad. Puede que usted desee participar en el desarrollo de las políticas nacionales de REDD+, o sea invitado a hacerlo. De ser así, es importante no sólo comprender sus derechos, sino también saber evaluar las normas y políticas para determinar si éstas los protegen o no. Usted también puede ser invitado a participar en la negociación de una actividad específica de REDD+ en su área. En este caso, además de entender sus derechos y el marco legal de su país, es fundamental ser estratégico en las negociaciones.

Es posible que usted desee organizar a su comunidad y a otras, trabajar con grupos de la sociedad civil y coaliciones, para ejercer presión sobre las actividades REDD+ actuales o propuestas. Si su comunidad se ve afectada por una actividad REDD+, puede exigir remedios efectivos. Para ello, es necesario que tener claros los mecanismos de reclamaciones o procedimientos de quejas a los cuales puede acceder. Las opciones dependerán de la entidad que financia la actividad REDD+, y de dónde se esté implementando. Estas reclamaciones pueden involucrar acudir a tribunales internacionales, regionales y nacionales o presentar peticiones ante el gobierno o financiador (institución financiera internacional o empresa) que ha violado sus derechos.

Es importante mencionar que aunque existen varias opciones para proteger frente a REDD+, ninguna de ellas es completamente infalible. Su empleo requiere de tiempo, recursos y un conocimiento profundo de las leyes nacionales e internacionales en la materia.

- 1 ¿Cómo puedo proteger mis derechos?
- 2 ¿Cómo puedo proteger mis derechos en una negociación sobre REDD+?
- 3 ¿Dónde puedo denunciar la violación de mis derechos?
- 4 Ejemplo de dos casos importantes
- 5 ¿Son las normas de mi país congruentes con sus obligaciones internacionales?
- 6 ¿Cuáles son las limitaciones del derecho internacional?



¿CÓMO PUEDO PROTEGER MIS DERECHOS EN UNA NEGOCIACIÓN SOBRE REDD+?

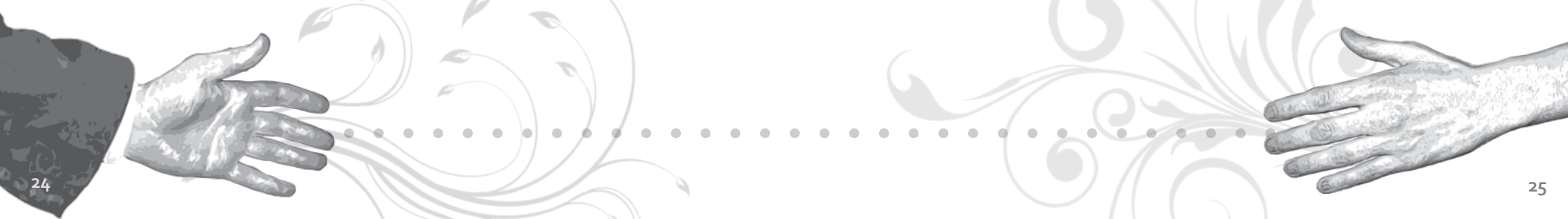


El primer paso es que su comunidad decida si está dispuesta a negociar y comenzar un diálogo sobre REDD+, u otras actividades de gobernanza. Esta decisión es clave, pues puede afectar la habilidad de su comunidad de involucrarse en el futuro. Si su comunidad decide negociar y usted es elegido como representante, las siguientes recomendaciones básicas le pueden ser de utilidad:

- 1 Conozca de antemano las metas de su comunidad, qué decisiones usted puede tomar en su nombre, en qué temas su comunidad no está dispuesta a ceder y cuándo debe consultar con la comunidad en más detalle.
- 2 Indague quién más estará presente en las negociaciones, y cuáles son sus intereses. Usted debe entender quiénes son los actores, quiénes son sus aliados y quién puede ser un adversario para los intereses de su comunidad.
- 3 Asegúrese que de conocer sus derechos y las leyes o salvaguardas que el gobierno y otras partes interesadas están obligados a acatar.
- 4 Recuerde que los líderes deben de comunicar de manera constante los avances de la negociación a las demás personas de la comunidad, pues tienen derecho al acceso a la información.
- 5 Reflexione sobre los aspectos logísticos de la negociación:
 - ¿Le ha sido proporcionada toda la información relevante a esta iniciativa REDD+?
 - ¿Le han dado suficiente tiempo para analizar la información o solicitar apoyo de algún especialista para que le asesore en su interpretación?

- ¿Se le proporcionó la información en el idioma o lengua idónea para poder involucrar e informar a la comunidad?
- ¿Se les proporcionarán recursos para asistir a la negociación, cubriendo los gastos de transporte, alojamiento, alimentos, etc. de todos los representantes de la comunidad?
- ¿Adónde se está llevando a cabo la negociación?
- ¿Cómo está arreglado el espacio?
- ¿En qué idioma o lengua se llevará a cabo la reunión?
- ¿Existen traductores para los miembros de la comunidad que lo deseen?

- 6 No tenga miedo de solicitar cambios, si se siente incómodo con la situación.
- 7 Procure no visualizar la negociación como una contienda.
 - Explore la posibilidad de convertir distintas necesidades en oportunidades donde todos ganen.
 - De ser posible, demuestre a las otras partes que la atención de las necesidades de su comunidad, puede facilitar que ellos vean sus necesidades atendidas a largo plazo.
 - SIN EMBARGO, no tenga miedo de discutir y plantear sus ideas. Considere la importancia que otras partes dan al tema, al decidir de qué modo plantear su petición.
- 8 Clarifique su meta y articúlela con confianza.
- 9 Tome el tiempo de escuchar, de buscar aquellas cosas que comparten y de reconocer las debilidades de la otra parte.
- 10 Si alguna parte desea que usted ceda de su posición, consulte qué concesión hará ella a cambio de la suya.
- 11 Si se le proporcionan nuevos documentos, no tenga miedo de pedir tiempo adicional para leer y comprenderlos.
- 12 Pida un descanso considere que lo necesita.
- 13 Esté dispuesto a marcharse, si las circunstancias lo ameritan.



¿DÓNDE PUEDO DENUNCIAR LA VIOLACIÓN DE MIS DERECHOS?

Si usted considera que sus derechos han sido, o podría ser, violados, consulte con grupos de la sociedad civil o abogados, sobre los canales para presentar sus denuncias. Existen mecanismos nacionales e internacionales y procesos establecidos por instituciones financieras donde puede hacerse escuchar.

A NIVEL INTERNACIONAL, existen diferentes canales establecidos bajo tratados internacionales. Estos mecanismos varían dependiendo de los tratados que son aplicables a su país y las fuentes de financiamiento para REDD+.

Si su país ha violado el derecho internacional de derechos humanos, hay mecanismos establecidos para atender dicha violación, incluyendo **procedimientos internacionales para monitorear e informar, y procedimientos de quejas**. Las siguientes instancias son ejemplos de estos procedimientos y espacios de apoyo al acceso a la justicia:

LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS es un órgano regional que protege los derechos de personas bajo la jurisdicción de las Américas. Sus funciones incluyen monitorear la situación de derechos humanos en los Estados Miembros, recibir peticiones individuales, y avanzar líneas temáticas prioritarias.

EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU tiene un procedimiento de quejas que permite que individuos y organizaciones presenten información sobre las violaciones de los derechos humanos. El Consejo también trabaja con los Procedimientos Especiales de la ONU, incluyendo los Relatores Especiales y peritos independientes, quienes pueden monitorear, aconsejar e informar públicamente sobre las situaciones en materia de derechos humanos.

EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE LA ONU recibe informes escritos y verbales de cualquier persona, proporcionando un acceso amplio a las partes interesadas en los derechos de los pueblos indígenas. Si bien estas quejas generan una respuesta pública a las violaciones gubernamentales, dicho órgano generalmente no cuenta con los recursos necesarios para indagar o responder a dichas quejas.

LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES de la Organización Internacional del Trabajo está disponible específicamente para abordar las preocupaciones de los pueblos indígenas con enfoque en temas laborales. Sin embargo, no puede ser invocado

por pueblos indígenas o una comunidad, ya que la Comisión interpreta las obligaciones y cumplimiento de los gobiernos en base a los informes del país en cuestión. Esta revisión puede dar pie a una visita in situ de la Comisión.

Las **INSTITUCIONES FINANCIERAS Y AGENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN** también cuentan con instancias independientes para garantizar que sus operaciones se ajustan a sus políticas y procedimientos operacionales. Estas instancias pueden ser accionadas en caso de violación a sus derechos o si ha sido afectado negativamente por el proyecto. A continuación listamos algunas instituciones financieras que cuentan con estas instancias:

EL PANEL DE INSPECCIÓN DEL BANCO MUNDIAL investiga los proyectos financiados por el Banco Mundial. Personas que creen que están sufriendo o pueden sufrir daños por esos proyectos pueden presentar una Solicitud de Inspección.

LA OFICINA DEL OMBUDSMAN Y ASESOR EN MATERIA DE OBSERVANCIA (CAO, por sus siglas en inglés) investiga los proyectos financiados por los organismos de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA). Personas, grupos, y comunidades que consideren que han sido o podrían verse afectados por sus proyectos pueden presentar una reclamación.

EL MECANISMO INDEPENDIENTE DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN (MICI) investiga alegaciones de las partes afectadas sobre la posible falta de aplicación de las políticas operativas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). También brinda un espacio para que las partes puedan presentar sus inquietudes y éstas sean respondidas.

LOS ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PNUD ofrecerán un marco de procedimientos para responder a reclamos sobre el incumplimiento de las políticas ambientales y sociales aplicables y para asegurar que individuos, personas y comunidades afectadas por sus programas tengan acceso a procedimientos apropiados.

Los procesos de resolución de disputas a nivel programático en el Programa ONU-REDD y el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés) han sido incluidos como requisitos en estas instituciones que financian y/o implementan actividades REDD+.

A NIVEL NACIONAL, usted puede emplear los procedimientos administrativos y/o judiciales existentes para que sus denuncias sean atendidas y obtenga reparación por los daños sufridos. Adicionalmente, algunos países están desarrollando sus propios procedimientos nacionales para REDD+. Estos procedimientos varían en cada país, razón por la cual no los exploramos aquí, pero es importante que usted sepa que existen y que se ponga en contacto con abogados nacionales y otros actores que puedan aconsejarle sobre las opciones más convenientes para su situación.

EJEMPLO DE DOS CASOS IMPORTANTES

Los dos casos explicados a continuación pueden servirle de inspiración y ayudarle a comprender los hechos y derechos en cuestión. Ambos fueron casos ventilados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Al leer sobre ellos, considere también el tiempo, circunstancias y recursos que fueron necesarios para lograr estas victorias.

AWAS TINGNI VS. NICARAGUA (2001)

HECHOS: El Gobierno nicaragüense no consultó a la comunidad indígena Awas Tingni al negociar un permiso para la explotación del bosque tropical propiedad de la comunidad con una empresa internacional. La comunidad se opuso fuertemente a la incursión de la empresa en su territorio. Esta falta de consulta violó tanto el derecho nacional como el derecho internacional, específicamente la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que Nicaragua había ratificado.

DERECHOS VIOLADOS: Derecho a la propiedad; derecho a tenencia de la tierra; derecho a los territorios y recursos naturales; derecho a la protección judicial; derecho a la autodeterminación; derecho a la cultura; derecho al consentimiento previo, libre e informado; derecho a la no discriminación; derecho a la libertad de asociación; derecho a la vida; derecho a la libertad de religión; y derecho a la protección de la familia, entre otros.

Muchos de estos derechos se encuentran protegidos en instrumentos internacionales de los cuales Nicaragua es Parte, incluyendo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

RESULTADO: La Comisión dictaminó que Nicaragua debía definir los territorios ocupados tradicionalmente por las poblaciones indígenas e indemnizarlas por los recursos que estas habían perdido; sin embargo, Nicaragua no acató la decisión.

La Comisión, entonces, llevó el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Corte declaró que el Estado violó los

Este fue el primer caso de la Corte Interamericana sobre derechos de los pueblos indígenas. Se enfocó en los derechos de propiedad y la dependencia de una comunidad de sus tierras y recursos naturales para su subsistencia.

derechos a la propiedad y protección judicial de la comunidad Awas Tingni. La sentencia concluye que el gobierno no puede explotar los recursos naturales de los pueblos indígenas de manera inconsulta y que está obligado a crear un mecanismo efectivo para la demarcación de los territorios de las comunidades indígenas con su participación de acuerdo a las normas, valores y prácticas de la comunidad.

PUEBLO SARAMAKA VS. SURINAM (2007)

HECHOS: El gobierno de Surinam otorgó concesiones para la extracción de madera y oro en el territorio del pueblo Saramaka sin consulta previa. El gobierno negaba que esta población tuviera derecho a medidas especiales, por no considerarlos pueblos indígenas. Sin embargo, la Corte reconoció que el pueblo Saramaka constituía una comunidad tribal en base a sus tradiciones sociales, culturales y económicas; su autorregulación de acuerdo con sus propias costumbres y su autodefinición con sus ancestros. Así, este caso estableció que una comunidad tribal independiente, cuyas características sociales, culturales y económicas son semejantes a las de los pueblos indígenas, debe recibir igual trato que los pueblos indígenas bajo el derecho internacional.


DERECHOS VIOLADOS: Derecho a la supervivencia cultural; derecho a la propiedad; derecho a participar; derecho al consentimiento previo, libre e informado; derecho a la protección judicial; y derecho a la tierra, territorios y recursos naturales, entre otros.

Muchos de estos derechos se encuentran consagrados en instrumentos internacionales suscritos por Suriname, incluyendo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros.

RESULTADO: Por primera vez, se reconoce a una comunidad tribal, en este caso el pueblo afrodescendiente Saramaka, como titular de iguales derechos que los pueblos indígenas por razón de su relación especial y espiritual con la tierra que ha habitado tradicionalmente. La Corte también reconoce que es el pueblo quien debe decidir quién(es) lo representa en cada proceso de consulta, no el Estado. La Corte adopta como estándar el derecho al consentimiento.




¿SON LAS NORMAS DE MI PAÍS CONGRUENTES CON SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES?



Para promover activamente sus derechos durante la implementación de REDD+ en su país, es recomendable que obtenga asesoría legal que le ayude a valorar si el marco legal nacional protege sus derechos. A continuación listamos algunas preguntas que pueden servir para este análisis:

- ☞ ¿De cuáles instrumentos internacionales de derechos humanos es signatario su país, cuáles ha ratificado y cuáles son aplicables? Aún si su país no ha ratificado ciertos instrumentos, algunos derechos contenidos en acuerdos específicos se pueden considerar como derecho consuetudinario internacional.
- ☞ ¿Es coherente el marco legal nacional de su país con estas obligaciones internacionales?
 - ☞ ¿Dicho marco legal provee un proceso transparente en cuanto a REDD+?
 - ☞ ¿Hay protecciones para asegurar la participación plena y efectiva, en una manera culturalmente apropiada y sensible al género? ¿Hay implementación eficaz del Consentimiento Libre, Previo e Informado?
 - ☞ ¿Las partes interesadas, como yo o mi comunidad, contamos con recursos efectivos para la protección de nuestro derecho de acceso a la justicia?
 - ☞ ¿Se reconocen mis derechos a la integridad cultural, a la no discriminación, a la autodeterminación, y a la tierra, territorios y recursos?
- ☞ ¿Las leyes y reglamentos nacionales son congruentes con la protección de la biodiversidad y otras obligaciones ambientales?
- ☞ ¿Cuenta el marco legal con otras maneras de lidiar con situaciones de corrupción y conflictos de interés?

¿CUÁLES SON LAS LIMITACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL?



El derecho internacional contiene obligaciones para los países, lo cual es muy importante; sin embargo, sus limitaciones pueden hacer que la justicia parezca fuera de nuestro alcance.

Asuntos para considerar:

- ☞ Hacer cumplir el derecho internacional puede representar un reto.
- ☞ Los tribunales internacionales a veces están disponibles sólo después de agotar las instancias nacionales.
- ☞ Los gobiernos, no siempre subsanan sus injusticias, aún después de una victoria internacional.
- ☞ La existencia de una ley no necesariamente significa que el conflicto será fácil de resolver.

El derecho internacional también conlleva un peso moral, por lo que las violaciones gubernamentales de normas internacionales pueden ser resaltadas ante la opinión mundial.

Además, la presión pública puede ayudar a resolver la situación frente a aquellos gobiernos que no respetan el derecho internacional.

Si fuese necesario, puede acercarse a grupos de la sociedad civil o abogados en su país para explorar la mejor manera de utilizar el derecho internacional en su caso específico.

Una herramienta útil para ellos disponible en Internet es www.forestdefender.org, que provee detalles sobre qué derechos están relacionados con diferentes instrumentos internacionales, y qué países están obligados a respetar dichos derechos.

LISTA DE COMPROBACIÓN RÁPIDA

Utilice *Mi Guía*, para hacer las preguntas correctas, hablar con las personas correctas y considerar sus distintas opciones.

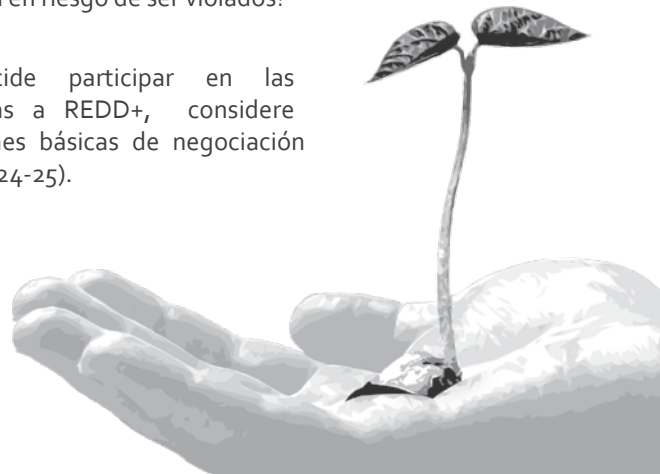
Entender qué es REDD+, y quienes están involucrados en REDD+ en su país:

- ☞ ¿Cómo se define REDD+ en su país? ¿Qué tipo de actividades se están considerando?
- ☞ ¿Quién está financiando REDD+ en su país, y quiénes están involucrados en proyectos que están afectando a su comunidad?
- ☞ ¿Ha oído hablar de las salvaguardas sociales y ambientales que distintas instituciones y su gobierno han acordado respetar?

Entender sus derechos y cómo pueden ser impactados:

- ☞ ¿De qué manera le afectarán a usted las actividades propuestas?
- ☞ ¿Cómo le están informando y consultando?
- ☞ ¿Cuáles de sus derechos son los más relevantes frente a REDD+?
- ☞ ¿Dónde están protegidos dichos derechos? ¿Qué instrumentos legales internacionales ha suscrito su país?
- ☞ ¿Quién es responsable de asegurar la efectiva protección de sus derechos?
- ☞ ¿Sabe cómo reconocer si se están violando sus derechos?
- ☞ ¿A quién puede contactar o a dónde puede acudir si sus derechos están en riesgo de ser violados?

Si su comunidad decide participar en las negociaciones relacionadas a REDD+, considere utilizar las recomendaciones básicas de negociación proporcionadas arriba (pp. 24-25).



MIS OBSERVACIONES, NOTAS Y PREGUNTAS

Su conocimiento sobre la manera en que su entorno está cambiando y los posibles impactos que usted y su comunidad pueden enfrentar como resultado de las actividades REDD+ es una herramienta poderosa. Le permitirá incidir en nombre de mejores resultados, y defender sus derechos.

Además, sus conocimientos y prácticas cotidianas en cuanto al manejo de los recursos, estrategias de adaptación son importantes para la protección de los bosques y por ende, la mitigación y adaptación al cambio climático.

La información solamente es útil si se entiende, se utiliza y se comparte con otros. Por favor utilice las siguientes páginas para registrar sus preocupaciones sobre este tema y reflexionar sobre cómo la información contenida en esta guía puede ser utilizada para abordarlas.

ANEXO

PREGUNTAS IMPORTANTES

PARTE I

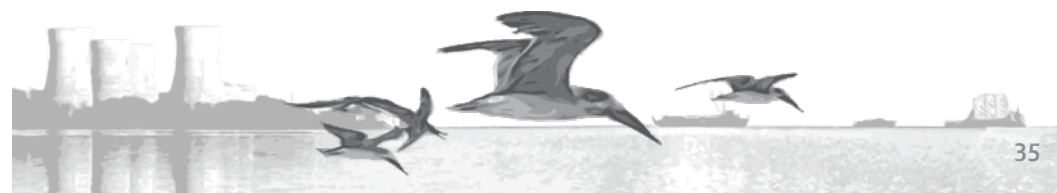
¿MI PAÍS ESTÁ IMPLEMENTANDO REDD+ CORRECTAMENTE?

1. ¿Sabe usted si su país ha desarrollado una estrategia para respetar y abordar las salvaguardas de REDD+ bajo la CMNUCC?
De ser así, ¿la implementa?
2. ¿Piensa Usted que la estrategia de REDD+ de su país aborda los siguientes temas?
 - a. ¿Los impulsores de la deforestación y degradación forestal?
 - b. ¿Los asuntos relacionados a la gobernanza forestal, incluso las consideraciones de género, las salvaguardas y la participación plena y efectiva de las partes interesadas?
3. ¿Cree usted que su país ha considerado con detenimiento el rol que juegan los bosques en el desarrollo de su comunidad?
4. ¿Está su país cumpliendo con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos?
5. ¿Está su país acatando su constitución, leyes, y estándares en cuanto a la implementación de REDD+?
6. ¿Considera usted que REDD+ se está implementando de acuerdo a las prioridades, objetivos y circunstancias de desarrollo nacional de su país, y sus necesidades en materia de desarrollo sostenible?
7. ¿Sabe usted si su país ha elaborado planes para lidiar con las violaciones de las salvaguardas, contratos y acuerdos de distribución de beneficios?

PARTE II

¿DÓNDE DEBO BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS RELEVANTES PARA REDD+?

1. ¿Qué instrumentos legales internacionales ha firmado y/o ratificado mi país?
2. ¿Qué instrumentos legales regionales ha firmado y/o ratificado mi país?
3. ¿Qué derechos son protegidos bajo dichos instrumentos?
4. ¿Existen casos internacionales o regionales que representan un precedente para un asunto de derechos similar al que usted está enfrentando? Eche un vistazo a pp. 28-29 para aprender sobre dos casos clave.
5. ¿Hay leyes formales en su país que podrían estar relacionadas a REDD+ (también conocidas como **derechos legales**)
 - a. Por ejemplo, la Ley Forestal de un país puede otorgarle a las comunidades locales el derecho a manejar sus bosques.
6. ¿Define su país la 'tenencia forestal' o los derechos a la tierra y a los recursos naturales? De ser así, ¿cómo los define?
 - a. Este asunto es importante, pues determina quién tiene el derecho a tener propiedad, manejar y utilizar cuáles recursos, por cuánto tiempo y bajo qué condiciones.
7. ¿Existen prácticas, costumbres, rituales y/o hábitos de larga data o tradicionales que su comunidad defiende, que podrían estar relacionados con REDD+? (también conocidos como **derechos consuetudinarios**)
 - a. Por ejemplo, el uso y manejo en curso y a largo plazo de la tierra de una comunidad, es un ejemplo de reivindicaciones consuetudinarias a la tierra.
8. ¿Usted tiene la propiedad sobre su tierra y recursos, o sólo cuenta con el derecho de usarlos? ¿Los derechos son individuales o colectivos?
9. ¿Hay otros lugares que protegen mis derechos en cuanto a REDD+?
 - a. ¡Piense de forma amplia! Los asuntos de REDD+ fluyen a través de varios temas.
 - b. ¿Cómo podrían cruzar con sus derechos, el clima y la gobernanza de los recursos?



DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN

Como resultado de las actividades relacionadas con REDD+:

1. ¿Usted siente que su persona/familia puede tomar sus propias decisiones en lo que concierne a su vida?
2. ¿Usted ha sentido que no tiene la habilidad de reivindicar su propia identidad?
3. ¿Usted siente que su cultura y sus tradiciones se están preservando?
4. ¿Usted piensa que otros gobiernos están interfiriendo en su estilo de vida?
5. ¿Usted siente que puede vivir libremente bajo y según su propia voluntad o la de su comunidad?
6. ¿Usted puede participar en la toma de decisiones clave que afectan su vida y la de su familia?
7. Si usted no estaba de acuerdo con un asunto específico relacionado con REDD+, y su comunidad no otorgó su consentimiento, ¿se tomó continuo el proceso de todas maneras?
 8. ¿Usted cree que ha sido privado de cualquiera de sus medios de subsistencia?
 9. ¿Usted cree que puede determinar las estrategias y prioridades de su propio desarrollo?
 10. ¿Usted o su comunidad pueden determinar la relación de sus órganos de gobierno con el Estado?

DERECHOS A LA TIERRA, A LOS TERRITORIOS Y A LOS RECURSOS

1. ¿Usted puede vivir dentro del territorio de su comunidad y en su tierra?
2. ¿Usted ha sido desalojado de las tierras que en algún momento ocupó?
 - a. De ser así, ¿las condiciones fueron expuestas claramente?
 - b. De ser así, ¿le desalojaron debido a una situación extraordinaria?

- c. De ser así, ¿usted siente que podrá retornar a su tierra después de que cambie la situación?
3. ¿Existe reconocimiento legal de su derecho a la tierra? ¿Al territorio? ¿A los recursos?
4. ¿Usted utiliza su tierra, territorio y/o recursos basado en sus propias costumbres y tradiciones?
 - a. ¿Usted ha poseído, ocupado o utilizado la tierra por largo tiempo?
5. ¿Usted puede usar la tierra de la forma que quiere?
6. ¿Usted puede utilizar los recursos naturales de la forma que quiere?
7. ¿Usted siente que los recursos y/o la tierra en cuestión son importantes para su supervivencia básica?
8. ¿Usted depende económicamente de la tierra y/o de los recursos en cuestión?
9. ¿Usted siente que puede participar en el uso, gestión y conservación de sus recursos?
10. ¿Usted tiene el derecho a dar su opinión sobre toda exploración o extracción de recursos en sus tierras?
 - a. De ser así, ¿Usted se ha beneficiado de esas actividades?

¿QUIÉN TIENE DERECHOS A LA TENENCIA DE LA TIERRA? ¿SON ABSOLUTOS? ¿EXISTEN REIVINDICACIONES RIVALES?

1. ¿Cómo se puede mejorar la seguridad de los derechos de tenencia de la tierra?
 - a. ¿Deben ser clarificados dichos derechos, antes de que REDD+ continúe? ¿O se puede hacer como parte del proceso de REDD+?
 - b. Si los derechos de tenencia no están claros, ¿Usted sabe cómo se pueden resolver?
 - c. Mientras que se clarifique la tenencia, ¿Usted sabe qué derechos le corresponden?
2. ¿Se pueden resolver conflictos a través de la mediación o la negociación?
 - a. ¿Deben ser resueltos en los tribunales?





DERECHO A LA CULTURA

Dentro del contexto de las actividades REDD+:

1. ¿Usted siente que puede practicar y disfrutar su propia cultura, espiritualidad e idioma?
2. ¿Usted cree que se respeta y preserva la cultura de su comunidad?
3. ¿Se respeta la forma en que usted utiliza la tierra, habla y practica su espiritualidad?
4. ¿Usted siente presión a la culturización forzada en una cultura diferente?

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. ¿Usted y su comunidad han considerado cómo quieren participar en las actividades REDD+?
 - a. ¿Qué pasa cuando usted quiere y/o le invitan a participar?
2. ¿Usted cree que el Estado consultó y se comunicó con la comunidad en buena fe?
 - a. ¿El Estado consultó con su comunidad de acuerdo con la normativa internacional?
3. ¿A usted le informaron sobre las actividades de REDD+ antes de que éstas fueron emprendidas o permitidas?
4. ¿Usted cree que pudo participar eficazmente en el diseño, implementación y evaluación de REDD+?
5. ¿Usted tiene acceso a toda información que necesita para poder participar eficazmente?
 - a. ¿Usted ha participado en alguna capacitación que trata las habilidades o información relacionadas con la actividad propuesta?

b. ¿Cualquiera de las otras partes interesadas han recibido dichas capacitaciones?

6. ¿Usted cree que sus intereses fueron representados en la planificación y la toma de decisiones sobre REDD+?

EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO

1. ¿El Estado le ha consultado acerca de una actividad específica de REDD+?
2. De ser así, ¿cuándo le consultaron? ¿Fue al principio del proceso, de manera tal que usted pudiera influir en ella?
3. Si le consultaron, ¿usted cree que le dieron toda la información necesaria para poder tomar una decisión informada?
 - a. De ser así, ¿le dieron la habilidad de aprobar o rechazar la propuesta?
 - b. De ser así, ¿Usted sintió que podía decidir libremente, o sintió algún tipo de presión?
 - c. De ser así, y si usted rechazó la propuesta, ¿fue respetada su decisión?
4. ¿Usted sintió que le respetaron durante el proceso de consulta?
5. ¿Le dieron el espacio para desarrollar sus propios protocolos para una actividad de REDD+ propuesta?
6. ¿A usted le obligaron a trasladarse de sus tierras o territorios?
7. ¿Hay residuos peligrosos almacenados en su tierra o territorios?
8. ¿Crea su país el espacio para implementar el consentimiento previo, libre e informado?
 - a. ¿Existe en todas las políticas y procedimientos a nivel nacional?



EL ACCESO A LA JUSTICIA

1. Si Usted siente que sus derechos humanos han sido violados, ¿conoce las soluciones y los recursos disponibles a nivel nacional?
 - a. ¿Cómo puede usted reivindicar sus derechos y preocupaciones?
 - b. ¿Siente que tiene acceso a un proceso legítimo que le resarce justamente por su pérdida y/o molestia?
2. ¿Usted sabe si su país y/o cualquier alianza prepara informes para algún cuerpo institucional a nivel internacional o regional, como:
 - a. ¿La Comisión Interamericana de Derechos Humanos?
 - b. ¿El Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial?
 - c. ¿La Comisión de la OIT de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones?
 - d. ¿El Consejo de Derechos Humanos de la ONU?
 - e. ¿El Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la ONU?
 - f. ¿Otros?
3. ¿Sabía que USTED puede elaborar un informe – de forma escrita o verbalmente – para expresar sus problemas con las acciones de su gobierno relacionadas con los pueblos indígenas?
 - a. ¿Qué incluiría en este informe?



PARTE III

¿QUÉ PREGUNTAS DEBO HACER PARA DEFENDER MIS DERECHOS?

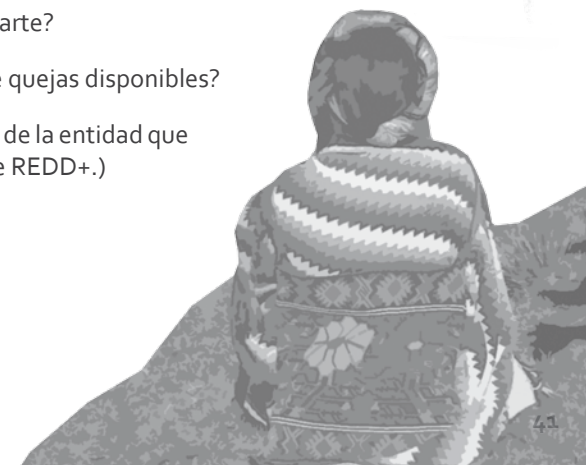
Primero debe preguntar lo siguiente:

1. ¿Cómo puedo proteger y reivindicar mis derechos?
2. ¿Dónde puedo participar?
3. ¿He argumentado proactivamente mi posición?
4. ¿Han oído o incorporado mis perspectivas?

Después de entender los derechos que puede tener, usted debe hacer las próximas preguntas:

1. ¿Quiénes son las personas y entidades que están implementando REDD+ en su país? ¿Quién está financiando REDD+ en mi país?
2. ¿Usted ha considerado las leyes y casos relevantes de su propio país, junto con los instrumentos internacionales que su país es parte?
3. ¿Cuáles son los mecanismos de quejas disponibles?
4. (Ojo: Sus opciones dependerán de la entidad que está financiando la actividad de REDD+.)

Generalmente, su país es parte en un instrumento, si lo ha pactado. En primer lugar, un país suscribe un instrumento durante el período abierto para recibir firmas, y luego debe ratificarlo para que sea vinculante. Alternativamente, su país puede llegar a ser parte, aceptando el instrumento.



¿QUÉ PREGUNTAS DEBO HACER PARA EVALUAR SI EL MARCO LEGAL DE MI PAÍS ES CONGRUENTE CON SUS OBLIGACIONES INTERNACIONALES?

Si usted quiere activamente sus derechos mientras que su país desarrolla REDD+, hay aquí algunas cosas que le puede preguntar a un abogado nacional para valorar si el marco legal de su país protege sus derechos:

1. ¿Qué instrumentos internacionales de derechos humanos ha firmado o ha ratificado su país?
 - a. Aún si su país no ha ratificado determinado instrumento, ¿pueden aplicarse los derechos allí consagrados en su país? Por ejemplo, ciertos derechos contenidos en acuerdos específicos no se pueden considerar como derecho consuetudinario internacional.
2. ¿Es coherente el marco legal nacional de su país con estas obligaciones internacionales?
 - a. ¿Dicho marco legal provee un proceso transparente en cuanto a REDD+?
 - b. ¿Existen protecciones para asegurar la participación plena y efectiva, de manera culturalmente apropiada y sensible a los asuntos de género?
3. ¿Hay implementación eficaz del consentimiento libre, previo e informado?
 - a. ¿Las partes interesadas, como yo, contamos con recursos que garanticen nuestro derecho al acceso a la justicia?
 - b. ¿Se reconocen mis derechos a la integridad cultural, a la no discriminación y a la autodeterminación?
 - c. ¿Y los derechos a la tierra, territorios y recursos?
4. ¿Las leyes y reglamentos nacionales son congruentes con la protección de la biodiversidad y otras obligaciones ambientales?
5. ¿Cuenta el marco legal con otras maneras de lidiar con situaciones de corrupción y conflictos de interés?



CIEL usa el poder de la ley para proteger el ambiente, proporcionar derechos humanos y asegurar que hay una sociedad sostenible y justa.

Para más información, contacta a:

Centro para El Derecho Internacional Ambiental (CIEL)
1350 Connecticut Avenue, NW
Suite 1100
Washington, DC 20036

Email: info@ciel.org

www.ciel.org

www.forestdefender.org





Center for International
Environmental Law